

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 26 de septiembre de 2024

Presenta ISAF al Congreso de Sonora Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal y Municipal 2023

Hermosillo, Sonora; 25 de septiembre de 2024.- En cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Política estatal, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) presentó a la Comisión de Fiscalización del Congreso de Sonora el Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal y Municipal del ejercicio fiscal 2023, entregado a esta soberanía el pasado 30 de agosto.



Hermosillo, Sonora; 25 de septiembre de 2024.- En cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Política estatal, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) presentó a la Comisión de Fiscalización del Congreso de Sonora el Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal y Municipal del ejercicio fiscal 2023, entregado a esta soberanía el pasado 30 de agosto.

El diputado Sebastián Orduño Fragoza (PT), presidente de la comisión, cedió el uso de la voz a Beatriz Elena Huerta Urquijo, auditora mayor, quien explicó que se realizaron 332 auditorías integrales, de las cuales 133 se llevaron a cabo en 103 entes del Gobierno de Sonora y 199 en 140 entes municipales.

La funcionaria detalló que las auditorías integrales permiten realizar una revisión más completa y exhaustiva, proporcionando información más certera mediante la evaluación de diversos aspectos tradicionales de auditoría, tales como la financiera, presupuestal, legal, entre otras.

Señaló que en la revisión del ejercicio fiscal 2023 se abarcó un monto total de 122 mil 779 millones de pesos, mientras que los ingresos recaudados por las 72 administraciones municipales ascendieron a 17 mil 295 millones de pesos.

Durante la revisión se generaron dos mil 578 observaciones al momento de la emisión del Informe Individual, de las cuales mil 90 fueron solventadas al 30 de agosto, y 18 municipios no fueron aprobados.

En cuanto a las finanzas públicas estatales, añadió que estas mantienen una tendencia positiva en los principales indicadores de ingresos, egresos y financiamiento. Sin embargo, destacó que seis entes estatales presentaron un alto endeudamiento y poca liquidez.

Al referirse a la deuda pública estatal, situó el saldo de la deuda en aproximadamente 32 mil millones de pesos, de los cuales el 86 por ciento corresponde a deuda directa del Gobierno de Sonora (25 mil 495 millones de pesos) y el 14 por ciento a los municipios (597 millones de pesos).

En relación con lo anterior, Huerta Urquijo informó que los tres indicadores del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda federal se ubican en un nivel de endeudamiento sostenible y con semáforo verde; mientras que tres calificadoras (HR Ratings, Moody's y Fitch) mantienen pronósticos estables y positivos sobre el manejo de la deuda.

Al finalizar la presentación, las y los legisladores intercambiaron puntos de vista, a los cuales la auditora mayor respondió puntualmente.

Septiembre 24, 2024. Año 18, No. 1859

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Oscar Ortiz Arvayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a las Secretarías de Salud y del Trabajo del Estado de Sonora, para que en el ámbito de sus atribuciones, durante el mes de octubre, realicen de manera coordinada campañas de prevención y detección temprana de cáncer de mama en los centros de trabajo con unidades móviles de mastografía.
- 5.- Iniciativa que presentan la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Sonora, así como del Código Penal del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Raúl González De la Vega, representante parlamentario del Partido Sonorense, con proyecto Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión.



La Cámara de Diputados aprobó, por mayoría calificada, incorporar en la Constitución apoyo económico mensual a jóvenes

- Está enfocado a personas entre 18 y 29 años de edad en desocupación laboral y que no estén cursando algún nivel de educación formal

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular sin cambios, con la mayoría calificada de 473 votos, el dictamen que adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política, para que el Estado destine un apoyo económico a jóvenes.

Establece que el Estado otorgará un apoyo mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

Una vez avalado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto fue turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (Morena), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, dio lectura a una sinopsis del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en la LXV Legislatura a una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó el pasado 5 de febrero y de diversas propuestas de diputadas y diputados en la anterior Legislatura.

Indicó que el dictamen busca que el Estado otorgue un apoyo económico mensual de al menos un salario mínimo, siendo actualmente de 248 pesos diarios, para jóvenes entre 18 y 29 años de edad que se encuentre en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal.

Lo anterior, abundó, con el fin de que se capaciten para el trabajo en un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

Gutiérrez Luna aclaró que, en virtud de que el dictamen contiene un solo artículo, su discusión y votación se realizaría en un solo acto.

Discusión en lo particular

Para la discusión en lo particular, diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC presentaron diversas reservas al único artículo del decreto, mismas que fueron retiradas o no aceptadas a discusión por el Pleno y, por lo tanto, desechadas.



Cámara de Diputados recibe y turna a comisiones informes de Hacienda, Procuraduría Fiscal, IFT y Pemex

- Mesa Directiva da a conocer oficio de la diputada Claudia Ruiz por el que comunica que se reincorpora a los trabajos legislativos

En su sesión presencial de este miércoles, la Cámara de Diputados recibió y turnó a comisiones informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Procuraduría Fiscal de la Federación, del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de Petróleos Mexicanos.

También dio cuenta de un oficio de la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas (MC–Cuarta Circunscripción), por el que comunica que se reincorpora a los trabajos legislativos.

Dio a conocer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitió los reportes de información específicos correspondientes a los financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, con corte al 30 de junio de 2024.

Además, un reporte que incluye la relación de los financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público (RPU). Se canalizó a la Comisión Bicameral de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

De la Procuraduría Fiscal de la Federación dio cuenta del informe del primer semestre de 2024 de las operaciones a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Fue enviado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Mencionó que el Instituto Federal de Telecomunicaciones remitió el Informe Anual de Resultados del Comité Especializado de Estudios e Investigaciones que permitan Inhibir y Combatir la Utilización de Equipos de Telecomunicaciones para la Comisión de Delitos o Actualización de Riesgos o Amenazas a la Seguridad Nacional, correspondiente al periodo julio de 2023 a junio de 2024. Se turnó a las comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Ciudadana.

De Petróleos Mexicanos, recibió el primer informe semestral 2024 sobre el uso del endeudamiento de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias. Fue canalizado a la Comisión de Energía.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9690-senado-aprueba-reforma-a-la-guardia-nacional-y-envia-el-documento-a-las-legislaturas-estatales>

Senado aprueba reforma a la Guardia Nacional y envía el documento a las legislaturas estatales

Publicado: 25 Septiembre 2024



- ***El dictamen fue aprobado con 86 votos de Morena, PT, PVEM y uno del senador Miguel Ángel Yunes Márquez; 42 legisladores del PAN, PRI y MC votaron en contra.***

Tras casi nueve horas de debate, el pleno del Senado de la República aprobó la reforma constitucional para consolidar a la Guardia Nacional como una fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personas militar con formación policial, dependiente del ramo de Defensa Nacional.

Previo a la votación, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Adán Augusto López Hernández, aseguró que el dictamen es una oportunidad para profesionalizar el trabajo de las instituciones implicadas en garantizar la seguridad pública.

En lo general, la asamblea respaldó sin cambios la minuta que envió la Cámara de Diputados, con 86 votos de Morena, PT, PVEM y uno del senador Miguel Ángel Yunes Márquez, del PAN; y 42 en contra del PRI, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, por lo que alcanzó la mayoría calificada que se requiere para su aprobación.

Previamente, legisladores del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano presentaron votos particulares en contra del dictamen, porque consideraron que “la estrategia de militarizar la seguridad pública ha sido un absoluto fracaso en nuestro país”.

Ricardo Anaya Cortés, de Acción Nacional, subrayó que, con el arranque de la militarización, en el sexenio de Felipe Calderón, se disparó el número de homicidios y alcanzó 120 mil casos; estrategia que continuó con Enrique Peña Nieto y provocó alrededor de 160 mil muertes violentas; y con el presidente Andrés López Obrador cerrará el sexenio con más de 200 mil homicidios, lo que evidencia lo fallido de este esquema.

En este apartado defendieron la reforma legisladores de Morena y del Partido del Trabajo, al considerar que dará paso a un modelo de seguridad efectivo, que combine las capacidades operativas y la disciplina militar, con el enfoque de los derechos humanos de las instituciones civiles.

Alejandro González Yáñez, del PT, señaló que el PAN involucró al Ejército en tareas de seguridad pública sin un marco jurídico adecuado, pero “nosotros no queremos que la Guardia Nacional” se descomponga como pasó con la Policía Federal, que tenía bajo su mando a Genaro García Luna.

Posteriormente, en el pleno del Senado, los Grupos Parlamentarios fijaron su postura en torno al proyecto de decreto.

Por Morena, Omar García Harfuch destacó que ante las condiciones de algunas comunidades -que no cuentan con policías suficientes-, y el poder de fuego de la delincuencia organizada, se requiere forzosamente a la Guardia Nacional para lograr la pacificación del país. Un retroceso en la consolidación de esta institución -advirtió-, implicaría empezar de cero en la construcción de un nuevo cuerpo de seguridad.

Francisco Javier Ramírez Acuña reiteró que Acción Nacional votará en contra del dictamen, porque “no estamos de acuerdo en que las autoridades civiles, responsables de la inseguridad pública, trasladen la solución de los problemas a las Fuerzas Armadas”, una estrategia que después de 18 años ha demostrado su fracaso.

Por su parte, Manuel Añorve Baños, del PRI, afirmó que, “con la militarización” de la Guardia Nacional “el oficialismo está confesando su incapacidad” de darle seguridad a México, pues busca culpables en el pasado y quiere que el Ejército cargue con su “incompetencia”; mientras el gobierno siga “improvisando”, señaló, la gente seguirá “sufriendo” en las calles.

Juanita Guerra Mena, del PVEM, se pronunció a favor de trasladar la confianza que el pueblo de México le tiene a la Marina, al Ejército y a la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública, y de contar con un marco jurídico que respalde su actuación en esta materia.

En tanto, Alberto Anaya Gutiérrez, del PT, dijo que, para garantizar la pacificación del país, es necesario que la Guardia Nacional se coordine con la Secretaría de la Defensa Nacional, pues ello aseguraría preparación, disciplina, profesionalismo y que se blinde contra cualquier esfuerzo que pretenda corromperla.

Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano señaló que la minuta no brinda una solución de fondo, estructural, ni duradera en materia de seguridad, pues “fractura” la separación entre el poder civil y el militar, lo que “distorciona” el diseño institucional del Estado mexicano.

En lo particular, senadores del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano registraron reservas para modificar diversos artículos del dictamen, las cuales se integrarán al Diario de los Debates, pero no fueron aceptadas por la asamblea.

Desde la tribuna, Ivideliza Reyes Hernández, de Acción Nacional, insistió en que la reforma constitucional a la Guardia Nacional no sólo pone en riesgo la seguridad ciudadana, sino que también desafía los principios democráticos.

En tanto, Félix Salgado Macedonio, de Morena, pidió al pueblo de México que tenga la esperanza de que la paz pública será una realidad en nuestro país, porque ya se aprobó la reforma al Poder Judicial. “Mientras haya ministros, magistrados y jueces corruptos, que liberan a los delincuentes, nunca se podrá lograr” este objetivo, señaló.

De esta forma, los artículos reservados fueron aprobados en los términos del dictamen con 86 votos a favor y 42 en contra, por lo que, en punto de las seis de la mañana con 29 minutos, la reforma constitucional fue aprobada en lo general y en lo particular y remitida a las legislaturas estatales.

Congreso de Campeche avala traspaso de la Guardia Nacional a Sedena

Campeche es el cuarto estado del país que avala la iniciativa aprobada por el Senado de la República para cederle el control de la GN a la Sedena



Congreso de Campeche durante la aprobación de la reforma que le cede el control de la Guardia Nacional a la Sedena. Foto: José Landa / Corresponsal.

José Landa / Corresponsal

Durante la cuarta sesión extraordinaria de la saliente LXIV Legislatura del Estado de **Campeche**, con **22 votos a favor y seis en contra**, fue **avalada la reforma** constitucional federal para **ceder a la [Secretaría de Defensa Nacional \(Sedena\)](#) formalmente el mando de la Guardia Nacional** (GN).

Así, **Campeche** se convirtió en el **cuarto estado del país** cuyo Poder Legislativo **avaló la iniciativa aprobada por el Senado de la República** y la Cámara de Diputados. Los primeros tres fueron **Zacatecas, Tabasco y la Ciudad de México**.

A favor votaron 22 diputados de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) e independientes, y **en contra los tres** de los partidos Revolucionario Institucional (**PRI**), uno de Acción Nacional (**PAN**) y dos de los tres integrantes de Movimiento Ciudadano (**MC**), aprobándose por mayoría la *Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional*, remitida por el Congreso de la Unión.

El presidente de la Junta de Gobierno y **coordinador de la bancada de Morena**, Antonio Jiménez Gutiérrez, afirmó que la **participación militar en la seguridad nacional** "es una acción que **ya se realiza (pero se trata de) poderle dar al Ejército la batuta**, que pueda tomar la dirección de la Guardia Nacional en el país".

"Nos parece que el **presidente ha dado a conocer** las bondades y, sobre todo, **porqué el Ejército debería conducir** todas las directrices del nuevo **cuerpo armado**. En las tareas de la seguridad, **el Ejército ya venía llevando a cabo las directrices**. Se necesita **formalizar** a través del registro constitucional le **otorgue la norma en todo el país**", agregó.

"Creo que va a ser positivo. Se puso a prueba la **Guardia Nacional** durante estos tres años y creo que **ha cumplido con su deber**, con las tareas específicas y por eso se lleva ya (al nivel constitucional) del cuerpo normativo que rige el país", puntualizó el diputado reelecto, que también repetirá como coordinador de los morenistas y presidente de la Junta de Gobierno.

Por su parte, el diputado por el **PRI**, Ricardo Medina Farfán, planteó que **el Ejército no debe dirigir la Seguridad Pública** "porque los **Ejércitos** son para **destruir al enemigo** y las **policías** para **hacer cumplir la ley**. Entregarle funciones de policía es entregarle todo el poder y nunca es bueno que todo el poder esté en manos de una persona".

"El **Ejército debe ayudar en la seguridad**, como una ayuda a las policías, pero **nunca** como quien **asuma el control** de esta tarea", puntualizó.

Cuenta Pública 2023: 18 municipios de Sonora no aprueban auditoría

18 municipios resultaron no aprobados, sin embargo tienen un tiempo para poderlas atender y aún no se puede establecer si hay daño patrimonial



Cuenta Pública 2023: 18 municipios de Sonora no aprueban auditoría realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (Isaf) en Sonora / Foto: Cortesía / Pixabay

Gabriel Benítez / El Sol de Hermosillo

De los **72 ayuntamientos auditados**, alrededor de 54 fueron aprobados y 18 reprobaron la revisión que se llevó a cabo de la **Cuenta Pública 2023** por parte del **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (Isaf)** en Sonora.

Beatriz Elena Huerta Urquijo, auditora mayor del Isaf, señaló que los municipios de Aconchi, Bacanora, Bacerac, Benito Juárez, **Huatabampo**, **Magdalena de Kino**, **Naco**, **Nacozari de García**, **Oquitoa**, **Quiriego**, **Sahuaripa**, San Ignacio Río Muerto, San Miguel de Horcasitas, Sáric, Soyopa, **Trincheras**, **Tubutama** y **Yécora**, los que resultaron con calificación reprobatoria, en tanto que Hermosillo tuvo buena calificación.

Luego de hacer la presentación del informe ante la **Comisión de Fiscalización del Congreso Local**, aclaró que el proceso de fiscalización no finaliza con la entrega del Informe de Resultados, ya que después de la notificación del **informe individual de auditoría**, los entes públicos tenían un plazo para proporcionar la información requerida y resolver las **observaciones pendientes**.

Dijo que **en materia de municipios** fueron dos mil 578 observaciones, de las cuales mil 488 están sin solventar, por lo que 18 entes locales resultaron con la calificación no aprobada, sin embargo tienen un **tiempo establecido para poderlas atender**, además de que no se puede establecer si hay un daño patrimonial.

Una vez que **el ISAF recibe las respuestas** tiene 120 hábiles para emitir un pronunciamiento derivado de estas, por lo que **en caso de no solventar** se emite un **pliego de presuntas responsabilidades** que se envía a la unidad de investigación para la calificación de la falta, la cual puede ser grave o no grave, y proceder conforme lo previsto en la normatividad en materia de **responsabilidades administrativas**.

Además de ello, en caso de que se detecte en dichos pliegos la posible **comisión de delitos**, se deberá proceder con la denuncia ante la autoridad penal competente, explicó la auditora ante los **diputados locales y medios de comunicación**.

Revisan el uso del recurso público

Con la **presentación de estos resultados**, mencionó que el ISAF cumple con su responsabilidad constitucional de supervisar el adecuado uso de los recursos públicos, **fomentando la transparencia, la rendición de cuentas y el correcto manejo del erario** estatal y municipal.

“Mira hasta que estos **18 municipios** lo entregado de alguna forma solventa esas observaciones, entonces tenemos que hacer una **actualización de calificación**, de lo contrario ahí es cuando nosotros vemos y hubo un posible daño patrimonial u otro tipo de **falta administrativa**”, expresó.

En ese sentido, estableció que en seguimiento por parte de la **unidad de investigación**, sí se detecta una anomalía se da aviso a la **Fiscalía de Justicia**, o bien a la **Fiscalía Anticorrupción** si es algo más grave y no grave pasa a la Contraloría para que los órganos internos de los municipios efectúen los **análisis correspondientes**, para ver si hay una inhabilitación.

“Ahorita están en un plazo para **presentar documentos**, una vez que termina el plazo se evalúa para saber si **existe delito o daño patrimonial**”, enfatizó.

Huerta Urquijo detalló que se **realizaron 332 auditorías integrales**, de las cuales 133 se llevaron en entes del **Gobierno de Sonora** y el resto en municipales, por lo que de esa forma se cumplió con la revisión de las cuentas públicas, asegurándose de que los **recursos públicos** sean utilizados de manera eficiente, eficaz y conforme a lo autorizado por el **Congreso del Estado**.

Señaló que en la **revisión del ejercicio fiscal 2023** se abarcó un monto total de 122 mil 779 millones de pesos, mientras que los ingresos recaudados por las 72 **administraciones municipales** ascendieron a 17 mil 295 millones de pesos.

Durante la revisión se generaron dos mil 578 observaciones al momento de la **emisión del Informe Individual**, de las cuales mil 90 fueron solventadas al 30 de agosto, y 18 municipios **no fueron aprobados**.

Además, el **ISAF verifica el cumplimiento de los objetivos** de los programas financiados con recursos públicos, asegurándose de que los **resultados obtenidos correspondan a lo planeado** y que no existan irregularidades en su ejecución.

Suman 13 estados que avalan el traspaso de la Guardia Nacional a Sedena

El proyecto ya aprobado por la Cámara de Diputados y el Senado se turnó a los Congresos estatales para que la avalen



El personal de la extinta Policía Federal que actualmente pertenece a la Guardia Nacional pasará a formar parte de la SSPC. Foto: Margarito Pérez Retana / Cuartoscuro.com

El Sol de México

La reforma a la Guardia Nacional es una iniciativa presentada por el **presidente Andrés Manuel López Obrador** y que **traslada el control y administración de la Guardia Nacional a la [Secretaría de la Defensa Nacional \(Sedena\)](#)**, cuando antes estas eran facultades de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)**.

El proyecto ya aprobado por la Cámara de Diputados y el Senado se turnó a los Congresos estatales para que la avalen. Estos son las entidades que han avalado el proyecto.

Tabasco

[Tabasco](#), de donde es el presidente López Obrador, se convirtió en la primer entidad en aprobar la reforma a la Guardia Nacional. Con **27 votos a favor y 8 en contra**, la LXV Legislatura al Congreso del Estado avaló la reforma aprobada por el Congreso de la Unión para que se traspase la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Zacatecas

El segundo estado en avalar la reforma fue **[Zacatecas](#)**. Con **18 votos a favor y 12 en contra**, el Congreso de Zacatecas se convirtió en la segunda legislatura estatal en avalar la reforma constitucional en materia de la Guardia Nacional (GN).

La aprobación de la minuta con proyecto de decreto enviada por el Senado, se dio la mañana de este miércoles, luego de dos horas y media de discusión en el pleno, donde los diputados de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano se pronunciaron en contra, coincidiendo en que esta reforma abona a la militarización del país.

Baja California

Con **19 votos a favor y 5 en contra**, **[el Congreso de Baja California](#)** aprobó la reforma federal para que la Guardia Nacional se incorpore a las fuerzas de la Secretaría de Defensa Nacional convirtiéndose así en el tercer estado en avalar el proyecto.

Ciudad de México

Los **diputados del Congreso de la Ciudad de México** aprobaron por **43 votos a favor y 19** en contra las **reforma federal** a fin de que la **Guardia Nacional quede bajo el mando de la Sedena**.

En defensa de la minuta, **Xóchitl Bravo**, coordinadora parlamentaria de **Morena**, invocó nuevamente que los votos de 36 millones de mexicanos respaldan esta decisión, porque **es una medida para protegerlos y garantizar la paz**, porque ese **cuerpo federal ahora tendrá capacidad operativa**.

PUBLICIDAD

El **panista Mario Enrique Sánchez Flores** **inició su discurso en contra con una grabación** que puso en el micrófono de la tribuna, en ella el **presidente** Andrés Manuel López Obrador, como opositor, **se pronunciaba en contra de la militarización del país**, pero **ahora**, dijo el legislador, **la impulsa**.

Durango

El **Congreso del Estado de Durango** aprobó la minuta enviada por la Cámara de Senadores que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Tras recibir la minuta, el **Poder Legislativo de Durango** la turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis, y posteriormente se sometió el dictamen correspondiente a votación en la cuarta sesión del día. Los integrantes de la Septuagésima Legislatura avalaron la reforma, reconociendo la importancia de contar con una **Guardia Nacional** que se integre de manera armoniosa con los tres órdenes de gobierno.

Campeche

El **Congreso de Campeche**, con **22 votos a favor y seis en contra**, fue **avalada** la **reforma** constitucional federal para **ceder** a la **Secretaría de Defensa Nacional (Sedena) formalmente el mando de la Guardia Nacional** (GN).

Así, **Campeche** se convirtió en el **cuarto estado del país** cuyo Poder Legislativo **avaló la iniciativa aprobada por el Senado de la República** y la Cámara de Diputados. Los primeros tres fueron **Zacatecas, Tabasco y la Ciudad de México**.

Sinaloa

En sesión pública extraordinaria, el **Congreso de Sinaloa** dio “**luz verde**” a la **reforma** que **traslada el control de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional**.

Sobre esta reforma, el diputado **Luis de la Rocha**, del PRI, expresó su **desacuerdo** y consideró que en **los gobiernos de Morena el crimen organizado es dueño absoluto**.

De la Rocha afirmó que “siempre lo he dicho, **no le puedes entregar el poder absoluto a las fuerzas armadas de un País**, no están preparados ni educados. La separación que se hace es dejar sin pies a los policías estatales y municipales, como lo han hecho”, criticó.

Oaxaca

Con 34 votos a favor y dos en contra, el Congreso de Oaxaca **respaldó la reforma a la Constitución de México, en materia de Guardia Nacional**, aprobada por el Congreso de la Unión.

El Pleno discutió y aprobó el dictamen respectivo luego de que el Senado de la República lo aprobó en lo general y en lo particular, y lo remitió a las legislaturas estatales.

Lo anterior, para el cumplimiento del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual **establece que además de la aprobación en el Congreso de la Unión se requiere del aval de la mayoría absoluta de los Congresos de los estados** del país, en los asuntos de modificaciones o adiciones a la Carta Magna.

Yucatán

Con 18 votos a favor y 16 en contra, en el **Congreso de Yucatán se aprobó el dictamen** que avala el proyecto de decreto por el que la **Guardia Nacional se adscribe a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)**.

Los posicionamientos a favor de este dictamen estuvieron a cargo de los Diputados de Morena, **Naomi Peniche López, Estefanía Baeza Martínez, Rafael Quintal Medina, Daniel González Quintal y Alejandro Cuevas Mena**.

Las **posturas legislativas en contra**, los encabezaron la diputada **Zhazil Méndez Hernández** (PAN), los diputados **Roger Torres Peniche** (PAN), **Álvaro Cetina Puerto** (PAN), **Gaspar Quintal Parra** (PRI) y **Javier Osante Solís** (MC).

Tlaxcala

Con **17 votos a favor y tres en contra**, el [Congreso de Tlaxcala](#) avaló la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de **Guardia Nacional**, para que esta **corporación** pase **a formar parte de la Secretaría de la Defensa Nacional** y realice labores de seguridad pública.

Entre **posturas a favor** de los diputados de Morena **y en contra** de los partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, **el Congreso local se unió a otros** que también **respaldaron dicha reforma propuesta por el presidente de México**, Andrés Manuel López Obrador, a cinco días del relevo presidencial.

Colima

Con un total de **18 votos a favor y 7 en contra**, el [Congreso de Colima](#) aprobó la reforma constitucional donde la **Guardia Nacional queda bajo las órdenes de las Fuerzas Armadas**.

La diputada **Isamar Ramírez insistió en que este dictamen tiene ya varios meses en discusión**, por lo que se ha tenido mucho tiempo para el análisis, por lo que **pidió a legisladores de oposición a no argumentar la excusa de la falta de tiempo**.

Por su parte el diputado **Crispín Guerra** insistió que el proceso de **discusión y aprobación** de la minuta se hizo de **manera apresurada** y sin haberse leído, **como una prueba** de ello resaltó que **dos de los legisladores de Morena** que usaron la tribuna **se contradijeron** en la versión de **cuál institución estará llevando a cabo el mando de la Guardia Nacional**.

Quintana Roo

De manera exprés, la Legislatura de Quintana Roo aprobó la minuta sobre la reforma a la Guardia Nacional que le remitió la Cámara de Senadores sin pasar por el trámite de comisiones, ya que la alianza mayoritaria Morena-PVEM-PT alegó que se trataba de un asunto de obvia y urgente resolución.

De esta forma y bajo contingencia meteorológica, con 18 votos de la alianza mayoritaria y 4 votos en contra de Movimiento Ciudadano, PRI y PAN, el Congreso de Quintana Roo aprobó la reforma de la Guardia Nacional.

Guerrero

Con una votación de **32 votos a favor y 12 en contra**, el [Congreso de Guerrero](#) aprobó la noche de este miércoles la **reforma constitucional** que **transfiere** la operatividad y manejo administrativo de la **Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional** (Sedena).

En la argumentación que presentó la diputada **Araceli Ocampo Manzanares** en su calidad de miembro de la Comisión Especial, señaló que **el antecesor de la Guardia Nacional, la Policía Federal, fue muy cuestionada e infiltrada por los grupos delincuenciales**.

Además, estableció que en su momento **el presidente Felipe Calderón Hinojosa sacó al Ejército a enfrentar una guerra contra el crimen organizado** sin estar preparado para ello.

Estableció que el transferir el control de la Guardia Nacional al Ejército es benéfico porque tendrán una **mejor preparación, mejores prestaciones** y en caso de que se cometa alguna irregularidad serán **sancionados bajo el régimen castrense**.

En contraparte, diputados de oposición como **Erika Lorena Lursh Cortés** señalaron que **en Guerrero las fuerzas castrenses tienen demasiados antecedentes negativos** que han demostrado que cuando interfieren en materia de seguridad se incrementan las violaciones a los derechos humanos.

Con información de editoras OEM

Reforma constitucional: el valor de las suspensiones de juzgadores de distrito

La cuestión que se plantea en una parte de la opinión pública es si dichas resoluciones deben ser obedecidas hasta que una instancia judicial superior las confirme o revoque, particularmente en un contexto inédito, cargado de emotividad y polarización.



Senado. Aval a la reforma judicial . Foto: Montserrat López

Por Ernesto Villanueva
jueves, 26 de septiembre de 2024 · 09:21

CIUDAD DE MÉXICO (apro).-Diversos jueces de distrito han dictado resoluciones con el propósito de suspender o posponer la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia judicial, mediante la figura jurídica de las suspensiones. Dichas resoluciones tienen como objetivo evitar la ejecución del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de septiembre. La cuestión que se plantea en una parte de la opinión pública es si dichas resoluciones deben ser obedecidas hasta que una instancia judicial superior las confirme o revoque, particularmente en un contexto inédito, cargado de emotividad y polarización, que obstaculiza un análisis sereno y ponderado, de ahí la oportunidad y pertinencia de abordar el tema. Veamos.

Primero. El principio de legalidad y la supremacía constitucional son pilares fundamentales del sistema jurídico mexicano, los cuales imponen a las autoridades la obligación ineludible de actuar conforme a la Constitución y a las leyes. Este deber adquiere una relevancia particular cuando se enfrentan a resoluciones judiciales inéditas (entendidas, pero no justificadas por la desesperación de la inmensa mayoría de los juzgadores de que se asiste a un cambio de régimen afortunadamente por la vía pacífica, pero que les afecta su estatus actual) que, de manera manifiesta, contravienen los principios contenidos en el orden jurídico vigente. En tales casos, las autoridades responsables están obligadas a abstenerse de ejecutarlas. Esta conducta se inscribe dentro de la defensa del Estado de derecho, la jerarquía normativa y el respeto a la soberanía popular, valores consagrados en la Constitución. El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado. Esto implica que cualquier decisión judicial debe ajustarse estrictamente al marco normativo vigente. Si una resolución judicial vulnera este principio, la autoridad responsable está obligada a defender la legalidad mediante la no ejecución de esta. El principio de legalidad exige que los actos de autoridad tengan un sustento jurídico sólido, evitando que decisiones arbitrarias o contrarias a la Constitución se materialicen en actos ejecutivos. Además, el artículo 133 de la Constitución consagra la supremacía constitucional, al establecer que la Constitución es la ley suprema de la nación, por lo que todas las normas, incluidas las resoluciones judiciales, deben subordinarse a ella. En este contexto, ¿cómo se puede justificar que la voluntad popular expresada en las urnas y materializada por los legisladores electos deba quedar supeditada a una resolución judicial notoriamente contraria a derecho? ¿Cómo subordinar la potestad del pueblo que tiene “en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”, según reza el artículo 39 de la Carta Magna a la decisión indebida de un juzgador?

Segundo. El artículo 61, fracción I, de la Ley de Amparo establece de manera categórica la improcedencia del juicio de amparo en contra de reformas constitucionales, lo que significa que ninguna autoridad jurisdiccional está facultada para ordenar la suspensión de una reforma aprobada conforme a los procedimientos previstos en el artículo 135 de la Constitución. Este precepto resulta fundamental para garantizar que las decisiones del Poder Reformador de la Constitución no sean obstaculizadas por mecanismos judiciales que, en casos como el analizado, se estarían utilizando de manera indebida y donde paradójicamente el poder reformado (el Poder Judicial tanto el Federal como los locales) reclama, en suma, que no puede haber una reforma constitucional si ésta no cuenta con su expresa anuencia. Si un juez ordena la suspensión de una reforma constitucional, dicha orden carece de validez jurídica, y las autoridades no están obligadas a cumplirla, ya que su ejecución implicaría una violación al referido artículo 61 de la

citada ley y al principio de legalidad previsto en el artículo 16 constitucional. Cumplir con una orden judicial que vulnera la Constitución genera la nulidad absoluta de dicho acto. El principio de legalidad no es una simple garantía procesal formal, sino una condición esencial para preservar el Estado de derecho. En consecuencia, las autoridades están obligadas a no ejecutar órdenes judiciales que sean manifiestamente contrarias a la ley, ya que su cumplimiento implicaría un acto ilícito, porque de no ser así, en la lógica del absurdo, la autoridad legítimamente surgida de la voluntad popular expresada en las elecciones (el Poder Reformador de la Constitución) estaría convertida en rehén de una autoridad judicial designada actuando en contra de sus propias facultades legales, animada por la afectación de sus propios intereses personales y donde, por ello mismo, es al mismo tiempo juez y parte, existe un claro conflicto de interés y dirime en su seno sus propios casos lo que resulta ajeno por entero al derecho y al mínimo de ética cuyas reglas la SCJN estaría incumpliendo con esta ruta de enfrentamiento creciente con la 4T donde no habrá de salir adelante.

Tercero. En concreto, no esperar a impugnar una orden judicial manifiestamente ilegal, y optar por no obedecerla, encuentra fundamento en las razones que a continuación se expresan: a) El artículo 133 de la Constitución Mexicana establece que la Constitución es la ley suprema y ninguna disposición contraria a ella tiene validez. Si una orden judicial contradice la Constitución o una ley no tiene efectos jurídicos. Si la autoridad ejecuta dicha orden, estaría vulnerando la supremacía de la Constitución. Al no obedecer la orden ilegal, la autoridad está protegiendo la Constitución y asegurando que no se comprometa su integridad; b) El artículo 16 de la Constitución exige que todo acto de autoridad esté fundado y motivado en la ley. Una orden judicial que no cumpla con este requisito debe ser tratada como un acto nulo desde su emisión. El incumplimiento de ese mandato viciado de origen es una forma de proteger el principio de legalidad en tiempo real, evitando que se materialicen actos ilegales; c) A nivel internacional, el principio de no obediencia a órdenes manifiestamente ilegales está bien fundamentado en tratados y convenciones. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 1º) refuerza el deber de las autoridades de proteger los derechos fundamentales, lo cual incluye el rechazo de órdenes ilegales que puedan vulnerarlos. No es necesario- insisto- esperar a que una instancia superior (que también está afectada de un clarísimo conflicto de interés) determine la ilegalidad de una orden si ésta es claramente inconstitucional e ilegal donde el ejercicio de ponderación es el derecho del pueblo (artículo 39) vs derechos de los juzgadores a mantener sus condiciones de acceso a los cargos y sus prestaciones ajenas por entero a las existentes para el servicio público; d) No obedecer una orden judicial ilegal de inmediato no es una cuestión de desobediencia o desacato, sino de defensa del Estado de derecho. Tengo la absoluta convicción- y veremos en los hechos- de que la reforma constitucional seguirá con todo y sus vacíos y limitaciones. México no será por ello expulsado de la ONU, no habrá ruptura de relaciones con EU y Canadá, no habrá una rebelión social en defensa del PJF, tampoco el Ejército hará causa común ni el país dejará el T-MEC.

@evillanuevamx

Reforma al Poder Judicial y los riesgos para un modelo de justicia laboral que apenas camina

La Reforma al Poder Judicial no afectará la estructura en procesos de juicios laborales, pero afectará en la elección de jueces por voto popular, lo que puede ser una posible implicación negativa para la calidad de la justicia laboral.



La reforma al Poder Judicial implica la elección de jueces mediante voto popular, eso incluye a los tribunales laborales NAYELLY TENORIO

Por: **Ricardo Ramírez Crescencio**

jueves 26 de septiembre de 2024 - 08:10

La **reforma al Poder Judicial** no afecta la estructura ni los procedimientos de justicia laboral en cuanto al trámite de los juicios, pero el reto -y posibles riesgos- son en torno a quiénes serán los encargados de **dirimir los conflictos** entre trabajadores y empleadores, en un modelo relativamente nuevo.

Carlos Ferran Martínez Carrillo, coordinador de la Comisión Laboral del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, opina que el mecanismo de **elección de jueces** por voto popular difícilmente generará mejores perfiles, los jueces laborales actuales han pasado por un concurso de oposición.

Este cambio en los jueces, quienes han sido seleccionados mediante concursos de oposición y capacitación, implicará un desafío organizacional y de calidad”, opina.

Para Jimena Sánchez Argoytia, socia fundadora de Employment Legal Aid, aunque la reforma puede ser positiva en términos de mayor transparencia y la promoción de una sociedad más informada sobre las actividades del Poder Judicial, también presenta el riesgo de que los jueces pierdan **profesionalización** y estabilidad laboral, lo que podría afectar la **imparcialidad y continuidad** de los procesos judiciales.

Según la especialista, la **reforma laboral del 2019** buscó una transición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a un nuevo modelo de solución de conflictos, como parte de esos cambios se crearon los tribunales laborales, y esto trajo mejoras en la rapidez y eficiencia de la justicia laboral.

“El sistema de justicia laboral, como parte de la reforma del 2019, ha pasado por una transformación profunda. Antes, los conflictos laborales eran resueltos por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, órganos que a menudo mostraban ineficiencias y falta de imparcialidad, después del 2019 los **juicios laborales** son competencia de los tribunales laborales, lo que mejora la objetividad y rapidez en la toma de decisiones”, explica Carlos Ferran Martínez, también socio fundador de Ferran Martínez Abogados.

De acuerdo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) los tribunales laborales tienen una tasa de resolución nacional en **52.5% de los casos**. Y los conflictos -incluyendo la etapa de conciliación- se resuelven en un promedio de nueve meses.

Un beneficio de la reforma de 2019 es la creación de este centro de conciliación y los tribunales laborales, que ha mejorado el acceso a información, la transparencia, y ha reducido el número de juicios al fomentar la conciliación.

Esto se ha visto como un paso hacia la profesionalización y mejora de la impartición de justicia en el ámbito laboral", expresa Sánchez Argoytia.

Tras el avance que se tuvo en materia de justicia laboral, los especialistas coinciden en las preocupaciones en torno a la reforma al Poder Judicial y el impacto en los tribunales laborales.

la principal inquietud es sobre cómo la elección popular de jueces puede afectar la **continuidad de los juicios** que están en proceso, ya que los nuevos operadores de la justicia podrían carecer de antecedentes de los casos en curso. Además, existe incertidumbre sobre si los procesos de selección serían transparentes y si las personas elegidas tendrían la experiencia y conocimiento necesario.

A pesar de que la reforma se presenta como un avance democrático, Carlos Ferran Martínez argumenta que en la práctica no habrá una verdadera participación popular en la elección de jueces, y anticipa un **alto nivel de abstencionismo** por parte de la población, de esa manera, hay muchas dudas si el sistema realmente mejorará la justicia y resolverá problemas en los tribunales laborales.

Retroceso en los tiempos soluciones

A decir de los especialistas, otro riesgo para los tribunales laborales es la estabilidad del personal judicial, los jueces elegidos con el mecanismo actual son personas con una **carrera judicial** con evaluaciones y ascensos en la materia. Esta inestabilidad podría influir en la resolución de conflictos laborales y generar incertidumbre en los procesos que ya están en marcha.

Los nuevos jueces carecerían de antecedentes de los casos en curso. Además, existe incertidumbre sobre si los procesos de selección serían transparentes y si los jueces elegidos tendrían la experiencia y conocimiento necesarios", agrega Sánchez Argoytia.

Por otra parte, Carlos Ferran Martínez destaca que la reforma judicial afectará la calidad y tiempo de resolución de los juicios laborales, esto puede ser un retroceso a los plazos que se tenían en las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

El abogado señala que estos cambios podrían generar conflictos con los **compromisos asumidos en el marco del T-MEC**, el nuevo modelo de justicia laboral fue clave para la firma del acuerdo. Un efecto negativo, podría implicar un riesgo para el tratado comercial.

La implementación de la reforma laboral de 2019 es "aceptable", coinciden los especialistas. Los Centros de Conciliación han **reducido el tiempo de solución** de los conflictos y la creación de los tribunales laborales ha dado paso a la profesionalización de los procesos. Y aunque es un modelo que aún puede mejorarse, ha tenido buenos avances.

El reto con la reforma al Poder Judicial es que los **jueces laborales** que serán elegidos por voto popular, garanticen que el modelo siga mejorando y los trabajadores alcancen soluciones rápidas y expeditas.

Ratifican calificación del estado de Sonora

Sonora recurrió a un uso superior al anticipado de deuda de corto plazo, por lo que se registró un incremento en el monto de la deuda directa ajustada.



Panorámica del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón. FOTO EE: CORTESÍA GOBIERNO DE SONORA

Por: **Redacción**

miércoles 25 de septiembre de 2024 - 20:41

HR Ratings ratificó la calificación de “HR A” con perspectiva Estable para el estado de Sonora, debido a que el nivel de endeudamiento relativo se encuentra en línea con lo estimado por la agencia, sumado a la expectativa de que este mantenga una trayectoria descendente en los próximos años.

“A finales del 2023, se completó el refinanciamiento de la totalidad de la deuda bancaria de largo plazo y la adquisición de 2,100 millones de pesos de deuda estructurada adicional, lo cual ya se encontraba contemplado en la revisión previa”, explica la calificadora a través de un comunicado enviado a la Bolsa Mexicana de Valores.

Añade que el estado recurrió a un uso superior al anticipado de deuda de corto plazo, por lo que se registró un incremento en el monto de la deuda directa ajustada (DDA).

Sin embargo, el aumento registrado de 9.7% en los ingresos de libre disposición (ILD) se tradujo en la que la métrica de deuda neta ajustada (DNA) sobre los ILD ascendiera a 76.8%, nivel similar al proyectado de 78.4 por ciento.

Estimación de superávit

Para los próximos años, HR Ratings estima que el desempeño de los ILD mantendría un superávit promedio de 3.0%, a pesar de la estimación del ejercicio de los recursos del financiamiento.

Así como un crecimiento en el gasto corriente debido a la ejecución de diversos proyectos a través de organismos descentralizados y a la presión ejercida por las aportaciones extraordinarias para el pago de pensiones y jubilaciones.

Lo anterior, señala la agencia, permitiría que se reduzca de forma paulatina el monto utilizado de deuda de corto plazo, lo que a su vez se traduciría en que la métrica de DNA disminuya a un promedio de 65.9% entre los años 2024 y 2027.

OCDE baja a 1.4% estimación de crecimiento del PIB de México para 2024

Explica que la economía del país se desacelera debido a una menor demanda interna y a la debilidad en el sector servicios; prevé que la inflación sea de 4.5% a finales del año



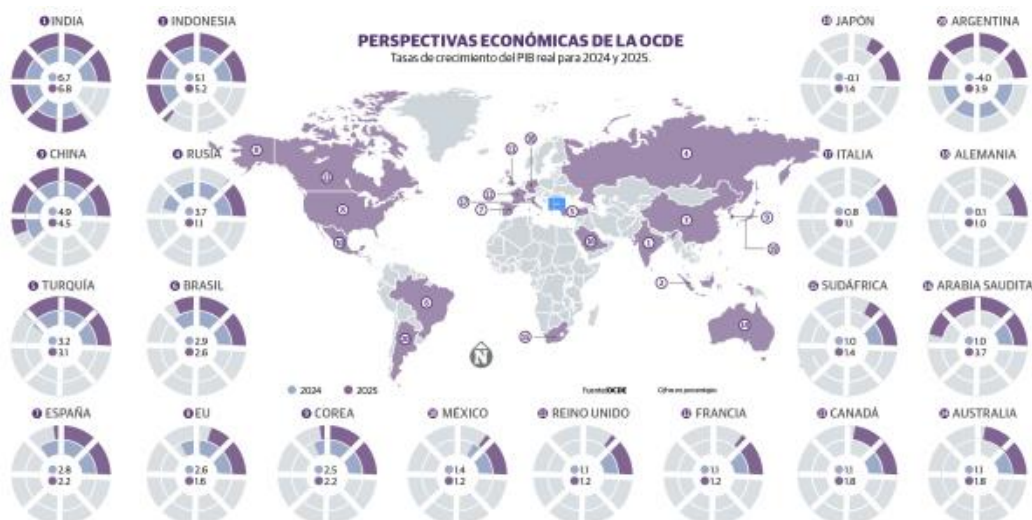
OCDE baja a 1.4% estimación de crecimiento del PIB de México para 2024 Foto: Especial

Por: **DANIELA GÓMEZ**
- 26/09/2024 01:00

Ante una menor demanda interna y una debilidad en el sector servicios, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) disminuyó la estimación de crecimiento para México al cierre de este año, en 0.8 puntos porcentuales para dejarla en una perspectiva de 1.4 por ciento, desde un nivel previo de 2.2 por ciento.

Para el próximo año, el organismo internacional refirió que la estimación es de 1.2 por ciento, la cual también fue revisada a la baja, pues el pronóstico de crecimiento económico que había dado la OCDE en mayo pasado para el 2025 fue de 2.0 por ciento.

La baja en las estimaciones económicas de la OCDE se suma a las hechas por el Instituto de Finanzas Internacionales (IIF, por sus siglas en inglés) la semana pasada, que redujo su estimado para el Producto Interno Bruto (PIB) de este año a 1.3 por ciento desde el 2.3 por ciento pronosticado a finales de mayo pasado.



Gráfico

En tanto que, para el 2025, el IIF estimó una ligera recuperación a 1.5 por ciento; mientras que el consenso de la Encuesta Citibanamex de Expectativas disminuyó sus proyecciones del PIB para 2025 a 1.3 por ciento. Además, otras organizaciones y calificadoras como el Fondo Monetario Internacional (FMI) han reducido a lo largo del año sus expectativas de crecimiento, quedando cada vez más lejos del pronóstico de la Secretaría de Hacienda de 2.5 a 3.0 por ciento este año.

En su reporte de Perspectivas económicas de la OCDE, informe provisional, septiembre de 2024, destacó que la desaceleración de la economía mexicana para ambos años se debe a que la demanda interna y el sector servicios mantienen un desempeño débil, el cual persistirá hasta el siguiente año.

SOCIOS COMERCIALES. También señaló que en Estados Unidos y Canadá, se prevé que el crecimiento económico se desacelere en los próximos trimestres con respecto al sólido ritmo observado en el primer semestre de 2024.

PUBLICIDAD

Así, en términos anuales, se prevé que el crecimiento del PIB real sea del 2.6 por ciento en 2024 y del 1.6 por ciento en 2025 para Estados Unidos. Por su parte en Canadá se espera que la expansión sea de 1.1 y 1.8 por ciento, respectivamente.

En cuanto al crecimiento mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos espera que la economía global se expanda en 3.2 por ciento tanto en 2024 como en 2025, “en línea con el ritmo promedio observado durante el primer semestre de este año”.

“Se prevé que el crecimiento del PIB mundial se estabilice en 3.2 por ciento en 2024 y 2025, con una mayor desinflación, una mejora de los ingresos reales y una política monetaria menos restrictiva en muchas economías que ayuden a apuntalar la demanda”, destaca.

Baja de precios

Sobre la inflación general en México, el organismo internacional pronosticó que para finales de 2024 ésta se ubicará en 4.5 por ciento y estimó que para el siguiente año quedará en 3.0 por ciento.

Explicó que la desaceleración en la inflación dependerá de cuánto bajen los precios de los servicios que siguen siendo “especialmente persistente” y han disminuido lentamente.

“Si la inflación subyacente de los precios de los bienes se mantiene sin cambios al ritmo actual, es posible que la inflación agregada interanual de los precios de los servicios deba disminuir en 3.0 puntos porcentuales en México”, mencionó.

A nivel mundial, espera que la inflación baje en la mayoría de los 38 países que conforman la organización. “El descenso de la inflación también dará un nuevo impulso al crecimiento de los ingresos reales y un viento de cola para el consumo privado en muchas economías”, agregó.



<https://www.animalpolitico.com/politica/diputados-movimiento-ciudadano-amparos-reforma-judicial>

Diputados de Movimiento Ciudadano presentan cinco amparos contra la reforma judicial; señalan violaciones al proceso legislativo

Diputados federales de Movimiento Ciudadano presentaron cinco amparos en contra del proceso legislativo de la reforma al Poder Judicial.

25 de septiembre, 2024

Por: Redacción Animal Político

Diputados federales de **Movimiento Ciudadano** presentaron cinco amparos en contra del proceso legislativo que tuvo la **reforma judicial** en la **Cámara de Diputados**, cuando **se votó en la Sala de Armas** de la Magdalena Mixihuca, el pasado 4 de septiembre.

En conferencia de prensa, la diputada **Laura Ballesteros Mancilla** detalló que los amparos también proponen cuestionar la capacidad de los legisladores federales de **modificar la Constitución Política**, al grado de trastocar la división de los Poderes de la Unión.

“Presentamos cinco amparos por violaciones al proceso legislativo y por intentar eliminar partes irreformables de la Constitución, como la división de poderes”, dijo.

Las 6 irregularidades que acusa MC

Los diputados de **Movimiento Ciudadano** enlistaron seis irregularidades –entre otras tantas, según dijeron– que los llevaron a poner los amparos contra la **reforma judicial**, que propuso el presidente Andrés Manuel López Obrador el 5 de febrero pasado.

La primera irregularidad fue que había tres **órdenes judiciales** que suspendían el proceso legislativo.

“Aun así, ambas Cámaras del Congreso desacataron dichas resoluciones, haciendo que todo lo aprobado sea ilegal desde el inicio”, dijo Laura Ballesteros.

Como legisladores, juramos defender la Constitución, pero esta reforma la deforma hasta hacerla irreconocible, a ella y a la República.

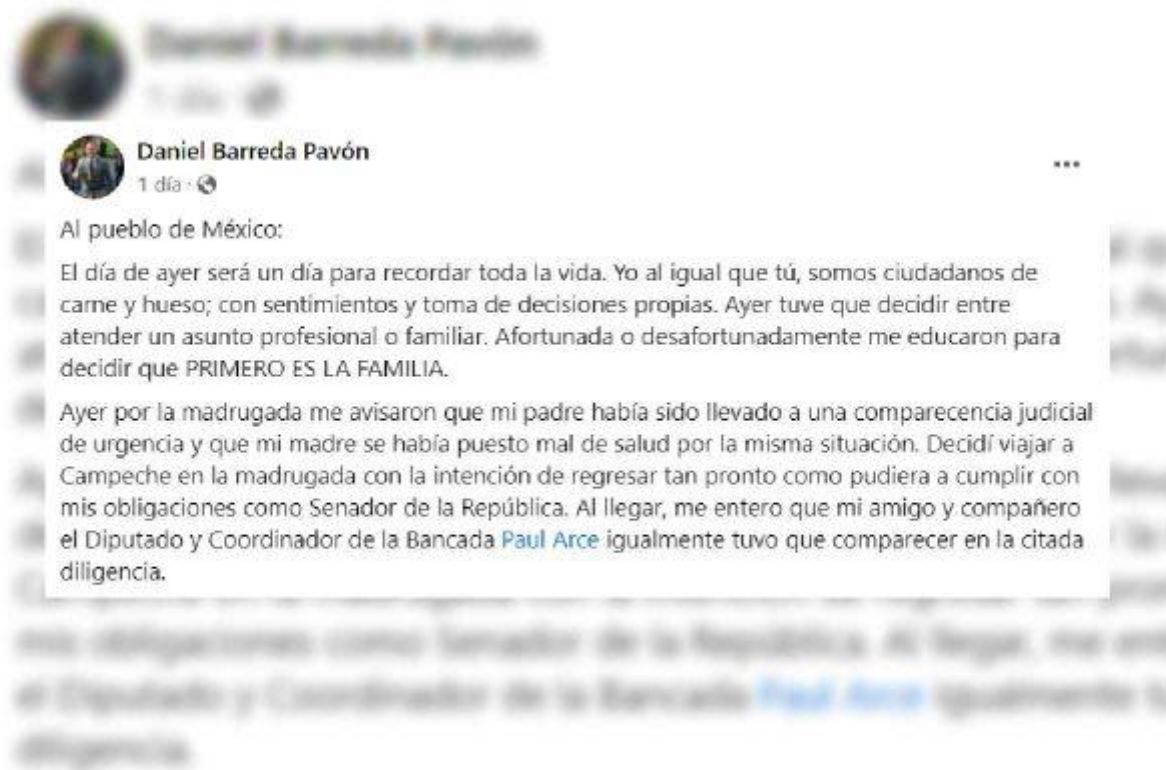
Por ello presentamos amparos contra la **#ReformaJudicial** ante Jueces de Distrito por:

◆ Violaciones al proceso legislativo federal y estatal.... pic.twitter.com/JJLMAPG1Qd
— Laura Ballesteros Mancilla 🦋💖📢 (@LBallesterosM) **September 26, 2024**

Una segunda irregularidad fue que la votación se realizó en un gimnasio, “sin verificar el quórum legal y con más de 10 irregularidades en el proceso, incluidas múltiples solicitudes ignoradas para validar la asistencia de legisladores”.

“Nos violentaron”, afirma MC

En su exposición de irregularidades, los diputados de **Movimiento Ciudadano** destacaron que, en el proceso de votar la reforma judicial en el Senado, los senadores **Daniel Barreda** y Luis Donald Colosio estuvieron “en situaciones de riesgo”, además, que la votación se llevó a cabo con amenazas a varios legisladores de la oposición.



Daniel Barreda defendió su ausencia en la sesión a través de Facebook. | Foto: Captura de pantalla

“En varios congresos locales, la reforma se aprobó de manera fast-track, violando los procedimientos legislativos al no seguir los tiempos y procesos adecuados para una reforma constitucional”, detalló Laura Ballesteros.

En la conferencia de prensa, los legisladores de la bancada naranja también aseguraron que la reforma al Poder Judicial “también viola tratados internacionales como la Convención Americana de Derechos Humanos”.

“Ninguna reforma puede anular las garantías judiciales que nuestra Constitución y los acuerdos internacionales protegen”, mencionaron.